

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

0078 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 14 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el Memorando Nº274-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº873-2016-ALC/MVES de fecha 30 de Diciembre del 2016, se conforma la Comisión de Cautela de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, que se encargará de hacer seguimiento a las actividades realizadas por la sociedad designada para la auditoria en la mencionada resolución de alcaldía, para lo cual coordinará permanentemente con el jefe del Órgano de Control Interno - OCI, el cual está integrado por titulares y suplentes;

Que, con Resolución de la Contraloría Nº082-2017-CG de fecha 10 de Marzo del 2017, se designa como Jefe del Órgano de Control Institucional a Melchor Martínez Inca;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0065-2017-ALC/MVES de fecha 13 de Marzo del 2017, se designa a EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN como Gerente Municipal de esta Comuna, por lo que, corresponde modificar la conformación de la Comisión de Cautela, al amparo de la Resolución de la Contraloría N°314-2015-CG;

Villa El Salvador.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº873-2016-ALC/MVES de fecha 30 de Diciembre del 2016, el cual tendrá la siguiente redacción

Artículo Prímero.- CONFORMAR la Comisión de Cautela de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, el cual estará integrado según el siguiente detalle:

TITULARES
Melchor Martínez Inca (Presidente)
Edgar Jesús Hinojosa Alarcón
Adolfo Álvarez Stuva
BUPLENTES
Luis Ermitaño Sumarán Saavedra
Fernando Marcial Rebatta Rodríguez
Ibero Ernesto Rodríguez Chavarry

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y ai Órgano de Control Institucional, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a todos los miembros de la Comisión conformada; así como a las instancias administrativas correspondiente para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E SUMARAN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL GUOQUINGO PERALTA

lunicipalidad Distrital De Villa El Salvador

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

VB° SALVAGO SERROCIA MUNICIPAL